

Resolución N°67/2026 de fecha 29 de abril del 2026

Expediente N°2026-34-1-0000108

VISTO: la información recibida de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se adjunta nota de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de fecha 6 de marzo de 2026.

RESULTANDO: que, en la referida nota, la Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción invita a participar en el 17º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, que se celebrará del 18 al 22 de mayo de 2026 y 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que se celebrará del 20 al 22 de mayo de 2026, en Viena, Austria.

CONSIDERANDO:

- 1) que el Grupo de Examen de la Aplicación fue creado por la Conferencia como un Grupo Intergubernamental de Composición Abierta integrado por los Estados Partes que opera bajo la autoridad de ésta Este grupo, denominado Mecanismo de Examen, debe tener una visión general del proceso de examen, determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención;
- 2) que el Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción fue creado por la Conferencia, como Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta, integrado por Estados Partes que opera bajo la autoridad de la Conferencia. Este grupo debe asesorar y prestar asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción;
- 3) que en sesión de fecha 9 de abril de 2026 el Directorio por mayoría, resolvió aprobar la asistencia a ambas reuniones, de la Presidenta Dra. Ana Ferraris y la Asesora Dra. Beatriz Fernández.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 8 y en el artículo 6 numeral 13, de la Ley N°19.340 de fecha 28 de agosto de 2015.

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

- 1) DECLÁRASE en misión oficial, entre el 16 y el 24 de mayo de 2026, a la presidenta de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Dra. Ana Ferraris y a la asesora del Organismo, Dra. Beatriz Fernández, para concurrir al *"17º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación"*, que se celebrará del 18 al 22 de mayo de 2026, y *"17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción"*, que se celebrará del 20 al 22 de mayo de 2026.
- 2) ESTABLÉCESE que el viático diario a la ciudad de Viena, Austria, según la escala básica de la ONU es de U\$S 322 (dólares americanos trescientos veintidós) totalizando por nueve (9) días, la suma de U\$S 2.898 (dólares americanos dos mil ochocientos noventa y ocho) cada una. El mismo se liquidará según lo establecido en el art. 5º del Decreto N.º 7/009 de 2 de enero de 2009. La suma total se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión y se abonará con cargo a "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 del Inciso 34, Unidad Ejecutora 001 "Junta de Transparencia y Ética Pública"
- 3) DETERMÍNASE que el costo de cada pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Viena– Montevideo asciende a la suma de hasta U\$S 2.600 (dólares americanos dos mil seiscientos), que será atendido con cargo a "Rentas Generales" Objeto del Gasto 232, del Inciso 34, Unidad Ejecutora 001 "Junta de Transparencia y Ética Pública".
- 4) PRECÍSASE que las beneficiarias deberán rendir cuenta de la Misión, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº19.924 de 18 de diciembre de 2020.
- 5) TRANSFIÉRESE los importes correspondientes a nombre de la Dra. Ana Ferraris y la Dra. Beatriz Fernández.
- 6) COMUNÍQUESE y pase a Administración y Finanzas del Inciso 34 "Junta de Transparencia y Ética Pública.

Firmado por:

Vicepresidente Cr. Alfredo Asti